



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE LAREDO

S.Ref: CONSULTA PREVIA MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN

DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS, FACHADAS, PORTALES Y ESTRUCTURAS EN LA PUEBLA VIEJA DE LAREDO

N.Ref:

Fecha:

26/10/18

Nº Expediente:

480/2016

Consulta previa modif ordenanza PV-publicacion.doc

Página nº 1de2

ASUNTO: TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS, FACHADAS, PORTALES Y ESTRUCTURAS EN LA PUEBLA VIEJA DE LAREDO

1.-ANTECEDENTES. MARCO LEGAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un periodo de veinte (20) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio de CONSULTA PÚBLICA PREVIA a la modificación de **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS, FACHADAS, PORTALES Y ESTRUCTURAS EN LA PUEBLA VIEJA DE LAREDO**, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la modificación de la Ordenanza acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias (art. 133 de LPACAP).

La consulta pública se sustanciará a través del portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, siendo un trámite exigible para todas las Administraciones Públicas en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos. La consulta, audiencia e información públicas deberán realizarse de manera tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros, concisos y reunir toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la material.

2.-PROBLEMAS QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS, FACHADAS, PORTALES Y ESTRUCTURAS EN LA PUEBLA VIEJA DE LAREDO.

La decisión de modificar la Ordenanza atiende a la necesidad de introducir aquellos aspectos que han sido objeto de nueva regulación y que la misma no prevé. En particular, los problemas que se pretenden resolver con la nueva regulación son los siguientes:

- Adaptación de la ordenanza recogiendo apartado de accesibilidad.
- Adaptación de la ordenanza reguladora a la Ley General de Subvenciones de 38/2003.
- Adaptación de la ordenanza reguladora a la nueva ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Laredo.
- Adaptación de la ordenanza recogiendo apartado de eficiencia energética.
- Otras modificaciones recogiendo apartado de renovación de conducciones de redes de agua y saneamiento, ocultación de cableado y tendidos aéreos, etc

3.-NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA APROBACIÓN.

Analizados los problemas existentes y las distintas alternativas, se concluye la necesidad de aprobar una modificación que recoja las modificaciones y adaptaciones para ajustar, concretar y fijar el marco normativo de las ayudas contempladas para la realización de diversas obras dentro de los edificios contemplados dentro del ámbito de la Puebla Vieja de Laredo.

El Ayuntamiento de Laredo tendrá en consideración en su elaboración, las sugerencias que se aporten por parte de los distintos Colegios Profesionales, así como de las diversas asociaciones que se pudieran ver afectadas.

4.-OBJETIVOS DE LA NORMA.

Con la presente modificación, lo que se pretende es la adaptación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de Ayudas Económicas para la realización de obras de Rehabilitación de Cubiertas, Fachadas, Portales y Estructuras en la Puebla Vieja de Laredo a las nuevas necesidades y requisitos actuales, de forma que se cumplan también objetivos de eficiencia energética y accesibilidad en los edificios afectados dentro de la Puebla Vieja.



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE LAREDO

S.Ref: CONSULTA PREVIA MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS, FACHADAS, PORTALES Y ESTRUCTURAS EN LA PUEBLA VIEJA DE LAREDO

N.Ref: Fecha: 26/10/18

Nº Expediente: 480/2016

Consulta previa modif ordenanza PV-publicacion.doc

Página nº 2de2

5.-LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.

Resulta necesaria la tramitación de la presente modificación de la Ordenanza de cara a estructurar de una forma más adecuada las ayudas que actualmente se están concediendo y adaptarlas a una nueva realidad donde también se ha de considerar la eficiencia energética y otros aspectos para adecuar los espacios a esa nueva realidad cambiante.

6.-ENVÍO DE APORTACIONES.

Las personas interesadas, pueden hacer llegar sus opiniones, aportaciones o sugerencias sobre la oportunidad de la iniciación de la tramitación de la modificación de la Ordenanza que se propone y demás aspectos relacionados con la consulta, que deberán hacerse a través de la dirección de correo electrónico laredo@laredo.es.

En el texto que se envíe se hará constar el nombre y apellidos o denominación social de la persona que lo envía, así como en su caso, de la persona que lo represente.

7.-FECHA DE PUBLICACIÓN: 26/10/2018

8.-FECHA DE INICIO DE PARTICIPACIÓN: 26/10/2018

9.-FECHA FÍN DE PARTICIPACIÓN: 26/11/2018

En Laredo a 26/10/2018

Juan Ramón López Visitación
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto. de Laredo

